

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
LA FUNDACIÓN SERVICIO DE LOS JESUITAS PARA LOS REFUGIADOS

Nit. 900.232.067-3

CERTIFICA QUE:

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable, la cual debe ser ejercida por un Contador Público, quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión.
2. De conformidad con los artículos 2 y 10 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad que debe ser ejercida por un Contador Público, para quien la función de certificación es una actividad propia de su profesión y tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros oficiales de contabilidad y en el sistema contable de la **FUNDACIÓN SERVICIO DE LOS JESUITAS PARA LOS REFUGIADOS**.
3. La Administración de la entidad es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en las Normas de Información Financiera aceptadas en Colombia.
4. En virtud de los principios de independencia y objetividad esta certificación se suscribe de forma independiente por parte del Revisor Fiscal y bajo el alcance de las normas legales que enmarca la profesión.
5. Los estados financieros por el año terminado al 31 diciembre de 2023 fueron auditados por otro revisor fiscal y quien emitió una opinión sin salvedades el 26 de febrero de 2024.
6. La auditoría de los estados financieros de la **FUNDACIÓN SERVICIO DE LOS JESUITAS PARA LOS REFUGIADOS**, para la vigencia fiscal 2025, se encuentra en proceso y concluirá con la emisión del dictamen de Revisoría Fiscal durante el primer trimestre del año 2026.
7. Para efectos de la expedición de la presente certificación, he obtenido la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos que he considerado procedentes en la evaluación del cumplimiento del artículo 356-3 del Estatuto Tributario por parte de la **FUNDACIÓN SERVICIO DE LOS JESUITAS PARA LOS REFUGIADOS** de acuerdo con las Normas de Auditoría y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

CERTIFICA QUE:

1. Según el registro único tributario la Fundación se denomina **FUNDACIÓN SERVICIO DE LOS JESUITAS PARA LOS REFUGIADOS** identificada con NIT 900.232.067-3 y su domicilio se encuentra en Bogotá en la Calle 37 #16-25.
2. El objeto social de la Fundación es servir, acompañar y defender a la población víctima de desplazamiento forzado por el conflicto socio político y a la población infantil en alto riesgo de vincularse a grupos armados, en su proceso de empoderamiento, para que construya o reconstruya un proyecto de vida que aporte a un país participativo, equitativo y desarrollado.

Actividades que se encuentran enmarcadas dentro de las estipuladas en el Registro Único Tributario 9499 Actividades de otras asociaciones n.c.p y 8899 Otras actividades de asistencia social sin alojamiento n.c.p. Con base a lo anterior, la Fundación desarrolla la actividad meritoria N.º 2 del parágrafo 2 indicada en el artículo 364-5 del Estatuto Tributario.

3. Según el Certificado de Apoderado Judicial de Entidad Extranjera de Derecho Privado sin Animo de Lucro con fecha del 14 de mayo de 2025 fueron designados:

Nombre	Cargo
Héctor López Orozco	Apoderado general
Ximena Vidal Rojas	Apoderado general
Hermann Rodríguez Osorio	Apoderado general

4. Según el Registro Único Tributario con fecha de expedición del 14 de mayo de 2025, los miembros del Consejo Directivo designados son los siguientes:

Nombre	Cargo
P. José Darío Rodriguez Cuadros, SJ	Miembro Principal
P. Mario Rivera SJ	Miembro Principal
P. José Leonardo Rincón, SJ	Miembro Principal
Dr. Jairo Humberto Cifuentes	Miembro Principal
Dra. Claire Launay-Gamma	Miembro Principal

5. Según Certificado de Existencia y Representación Legal en la sección Facultades y limitaciones del apoderado Judicial la Fundación tiene un único Socio Fundador: Servicio de los Jesuitas para los Refugiados (JRS International Office), domiciliado en Roma, Italia.
6. La **FUNDACIÓN SERVICIO DE LOS JESUITAS PARA LOS REFUGIADOS** presentó oportunamente el día 23 de abril de 2025 su declaración de renta y complementarios regímenes especiales del año 2024 mediante el formulario 1117615808240.
7. Según registros contables, el patrimonio al 31 de diciembre de 2024 de la Fundación es de setecientos trece millones doscientos veinte mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos (\$713.220.469) m/cte.
8. De acuerdo con los registros contables y demás información suministrada por la administración de la fundación, al 31 de diciembre del 2024, las asignaciones permanentes que se encuentran en curso y/o pendientes por ejecutar asciende a quinientos ochenta y nueve millones trescientos treinta y dos mil sesenta y cinco pesos. (589.332.065) m/cte

CONCEPTO	VALOR
Aportes permanentes	19.651.562
Activo Neto Permanente Restringido	589.332.065
Año 2012	26.667.486
Año 2013	311.799.000
Año 2014	63.379.688
Año 2015	127.344.410
Año 2016	103.685.481
Año 2018	-43.544.000
TOTAL SALDO ASIGNACIÓN PERMANENTE	589.332.065

9. Conforme a los estados financieros al 31 de diciembre de 2024 y a lo mencionado en la memoria económica, los excedentes de la vigencia 2023 a reinvertir corresponden a sesenta y dos millones ciento treinta y siete mil ochocientos sesenta y cuatro pesos (\$62.137.864) m/cte. Destinados el proceso de fortalecimiento institucional y actividades relacionadas con el plan de formación institucional.

10. El monto del beneficio o excedente neto fiscal a 31 de diciembre de 2024 fue de sesenta y dos millones ciento treinta y siete mil ochocientos sesenta y cuatro pesos (\$62.137.864) m/cte. y de acuerdo con el Acta No. 75, el resultado neto del ejercicio del año fiscal de 2023 se ejecutó en el año 2024 de la siguiente manera:

Proceso de fortalecimiento institucional	26.310.358
Actividades relacionadas con el plan de formación institucional	35.827.506
TOTAL USOS 2024	62.137.864

Durante el año 2024 se ejecutó el 100% de acuerdo con los lineamientos del consejo directivo.

11. De acuerdo con la nota 26 Remuneración Del Personal Clave De La Gerencia y Contratos con Vinculados, la compensación al personal clave de la gerencia reconocida en el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2024 correspondía al director el cual tiene un contrato de prestación de servicios y al subdirector con un contrato laboral que a continuación se relaciona:

CARGO	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS AGENCIAS	TOTAL
Subdirector - Contrato Laboral	0	191.160.660	191.160.660
Director - Contrato de Prestación de servicios	0	198.216.000	198.216.000
TOTAL PAGOS	0	389.376.660	389.376.660

12. Las donaciones identificadas asociadas a la Fundación en calidad de donaciones y subvenciones recibidas y otorgadas ejecutadas durante el año 2024 se identifican de la siguiente manera:

RAZÓN SOCIAL	MONTO
Compañía De Jesús	100.000.000
Varios	5.890.712
TOTAL	105.890.712

13. Los ingresos, de acuerdo con la información de la Fundación contenida en los estados financieros a 31 de diciembre de 2024 son:

Ingresos de actividades ordinarias	23.136.995.225
Otros ingresos	63.428.625
Ingresos financieros	17.346.372
Total	23.217.770.222

14. Los recursos de cooperación internacional no reembolsable recibidos en el año 2024:

Nombre de Agencia	Destinación	Total
Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit	Inclusión social y reconciliación; Justicia y el Derecho; Protección Social	13.893.738
La Confederación Suiza - Fundación Servicio Jesuita a Refugiados Latinoamérica y el Caribe	Salud y Protección Social; Justicia y el Derecho	103.311.541
La Confederación Suiza - Fundación Servicio Jesuita a	Inclusión Social, Agricultura y Desarrollo Rural	3.547.288

Refugiados Latinoamérica y el Caribe		
Manos Unidas	- Protección Social	64.768.053
JRS USA	- Agricultura y Desarrollo Rural	16.335.757.251
Entreculturas	- Educación	2.698.750.222
Deutscher Caritasverband E.V	- Salud y Protección Social	2.697.674.065
Open Society Foundation	Protección Social	246.008.558
Kindermissions Werk	Protección Social; Justicia y Derecho	254.062.183
Canadian Jesuitas International		176.570.451
Dka Austria Hilfswerk Der Katholischen Jungschar	Inclusión Social y Reconciliación, Protección Social	172.115.294
Magis Estados Unidos	Protección Social	143.365.529
Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo	Protección Social	36.838.759
Jesuitenmission Suiza	Inclusión Social y Reconciliación, Protección Social y Agricultura y Desarrollo Rural	36.479.363
CPAL - Conferencia Provinciales Jesuitas	Protección Social, Agricultura y Desarrollo Rural, Educación	18.644.718
TOTAL		23.001.787.013

15. De acuerdo con las indagaciones realizadas, los miembros de la Junta Directiva, Fundadores, Representantes Legales o miembros de órganos de dirección de la **FUNDACIÓN SERVICIO DE LOS JESUITAS PARA LOS REFUGIADOS** no han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, utilizando la entidad para la comisión de delitos, y de igual manera no han sido sancionados con la declaración de caducidad de contratos celebrados con entidades públicas, implicando la utilización de la entidad para la comisión de esas conductas.
16. Los estados financieros de la Fundación a 31 de diciembre de 2024 fueron tomados fielmente de los registros contables suministrados por la Fundación.
17. De acuerdo con los numerales anteriores, **LA FUNDACIÓN SERVICIO DE LOS JESUITAS PARA LOS REFUGIADOS** ha cumplido a cabalidad con los requisitos establecidos en los artículos 19, 356-3 y 364-5 numeral 13 del párrafo 2 del Estatuto Tributario y desarrollados en el Decreto 2150 de 2017 que modifica el Decreto 1625 de 2016 para la solicitud de permanencia en el Régimen Tributario Especial.
18. Los miembros de la Fundación que ocupan cargos gerenciales (1), directivo (1) y de control (2) son los que la administración nos ha informado y reportó en el Sistema Informático Electrónico del Régimen Tributario Especial-SIE-RTE en la plataforma de la DIAN.
19. La Fundación ha realizado los aportes a parafiscales y las cotizaciones de que tratan los artículos 202 y 2024 de la Ley 100 de 1993 y los pertenecientes del artículo 7 de la Ley 27 de 1974 y el artículo 1 de la Ley 89 de 1998, y de acuerdo con los requisitos y condiciones establecidas en las normas aplicables.
20. De acuerdo con registros contables y documentos soporte suministrados por la Fundación ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios, para permanecer en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y Complementarios.



21. Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la revisoría fiscal, el alcance de mi trabajo se limita únicamente al cruce contra registros contables de la Fundación. La información financiera, contable, tributaria y extracontable es responsabilidad de la administración de la Fundación.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., por solicitud de la Administración de la **FUNDACIÓN SERVICIO DE LOS JESUITAS PARA LOS REFUGIADOS**, a los veintisiete (27) días del mes de junio de 2025, con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, para propósitos de la actualización anual de la calificación de contribuyentes del Régimen Tributario Especial, de acuerdo con el artículo 356-3 del Estatuto Tributario y del Decreto Único Reglamentario 2150 de 2017.

YEIMI VIVIANA GAMBA RIOS

Revisor Fiscal

T.P. 291725-T

Miembro de

BDO AUDIT S.A.S BIC

100138-01-5414-25